

RESOLUCI ON N° 2482

Resistencia, 23 de agosto de 2000

VISTO:

Las Resoluciones N° 648/98, N° 758/98 N° 1358/98, N° 1405/98 y N° 3303/98, todas del M.E.C.C.y T.; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones N° 3303/98 -M.E.C.C.y T.-, por la que se aprueban y se implementan en el tercer ciclo de la Educación General Básica, la Primera Versión del Diseño Curricular Provincial y la Estructura Curricular Provincial Básica de Transición, presenta dos (2) Anexos bajo el número 1:

Que en el "Anexo 1" que aparece en primer orden se realizan especificaciones con respecto a algunos espacios curriculares, entre los que se incluye "Lenguas extranjeras" (etapa de transición) y dentro del cual, como segundo ítem, se determina que en los terceros ciclos localizados en futuros establecimientos de Educación Polimodal, se dictarán "los idiomas que actualmente forman parte del plan de estudios", lo que no se adecua a lo estipulado en el Acuerdo Marco A - 15, aprobado por Resolución N° 72/97 - C.F.C. y E.-;

Que en el "Anexo I - ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA E.G.B. 3" se consigna como uno de los espacios curriculares "Ética y Ciudadana", donde corresponde "Formación Ética y Ciudadana";

Que es necesario salvar las situaciones mencionadas en los dos considerandos inmediatos anteriores;

Que la Resolución N° 758/98 -M.E.C.C.y T.- formaliza el Diseño Curricular para el tercer Ciclo de la Educación General Básica;

Que la resolución citada en el considerando anterior fue suspendida por la Resolución N° 1358/98 -M.E.C.C.y T.-;

Que, de acuerdo con los lineamientos de la política educativa, se ha concluido la primera Versión del Diseño Curricular para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica;

Que, durante el año 1998, dicho Diseño fue implementado en los establecimientos de la Educación General Básica contemplados en la Resolución N° 648/98 M.E.C.C.y T.-;

Que es necesario ratificar la aprobación de la Primera Versión del Diseño Curricular Provincial para el Tercer Ciclo de Educación General Básica;

Que la Comisión Permanente para la Implementación Gradual del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, constituida por Resolución N° 1405/98 -M.E.C.C.y T.-, acuerda ampliar el número de escuelas participantes en la experiencia;

Que, en reuniones de la Comisión mencionada en el considerando anterior, se consensuó la continuidad de la citada implementación, determinando que la Dependencia Jerárquica, Funcional y Pedagógica, será del Director el establecimiento educativo en que funciones el tercer ciclo de la Educación General Básica;

Que es necesario garantizar la situación de revista de los docentes implicados en este proceso;

Que en esta etapa de transición, tendiente a la implementación generalizada del tercer ciclo de la Educación General Básica, se mantendrá la categorización de los establecimientos afectados por la transformación;

Que dentro del mismo marco de transición, la implementación del tercer ciclo de la Educación General Básica requiere una estructura curricular que lo sustente;

Que corresponde la emisión del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto, en todos sus términos, la Resolución N°3303/98 M.E.C.C.y T.-, a partir de la emisión de la presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que, a partir del dictado de la presente, la documentación pertinente al tercer ciclo de la Educación General Básica se registrará por este instrumento legal, declarando la validez de todo o actuado bajo la vigencia de la Resolución N° 3303/98 -M.E.C.C.y T.-.

ARTICULO 3°: RATIFICAR la Primera Versión del Diseño Curricular Provincial para el tercer ciclo de la Educación General Básica, aprobada por Resolución N° 3303/98 -M.E.C.C.y T.-.

ARTICULO 4°: APROBAR la Estructura Curricular Provincial Básica de transición para el tercer ciclo de la Educación General Básica, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: ADOPTAR el Inglés como Lengua Extranjera obligatoria para el tercer ciclo de la Educación General Básica, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo Marco A - 15, aprobado por la Resolución N° 72/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación, a partir de la emisión de la presente Resolución, excepto en los noventa años que funcionen durante el período lectivo 2000 en las Escuelas de Nivel Secundario que hubieran adoptado el Francés como Lengua Extranjera.

ARTICULO 6°: AMPLIAR los alcances de la Resolución N° 648/98 -M.E.C.C.y T.-, incluyendo en esta segunda etapa a los establecimientos educativos que, a partir de 1999, han comenzado a implementar el tercer ciclo de la Educación General Básica y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 7°: DETERMINAR que las Unidades Educativas mencionadas en el Anexo II, adoptarán el Diseño y la Estructura Curricular que se aprueban, respectivamente, en los Artículos 1° y 2° de la presente.

ARTICULO 8°: ESTABLECER que la Dependencia Jerárquica, Funcional y Pedagógica del tercer ciclo de la Educación General Básica, será del Director de la institución en que se encuentre localizado.

ARTICULO 9°: DETERMINAR que los Maestros de Grado de los séptimos grado de las actuales Escuelas Primarias, que pasen a desempeñarse en los séptimos años del tercer ciclo de la Educación General Básica localizados en Escuelas de Nivel Secundario, mantendrán su situación de revista.

ARTICULO 10°: ESTABLECER que las escuelas de Educación General Básica que, por efecto de la Implementación gradual y progresiva del tercer ciclo de la Educación General Básica, conserven sólo los dos primeros ciclos mantendrán su categoría, hasta tanto se determinen los criterios de categorización, en virtud de la nueva estructura aprobada por la Ley N° 4449, General de Educación.

ARTICULO 11°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. ARMANDO LUIS VERDUN
MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA
Y CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO I
ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA E. G. B. 3

TOTAL H.	7° AÑO	HORAS DI DACT.	HORAS RELOJ	8° AÑO	HORAS DI DACT.	HORAS RELOJ	9° AÑO	HORAS DI DACT.	HORAS RELOJ
360	LENGUA I	5	120	LENGUA II	5	120	LENGUA III	5	120
360	MATEMATICA I	5	120	MATEMATICA II	5	120	MATEMATICA III	5	120
432	CIENCIAS SOCIALES	4	96	GEOGRAFIA I	3	72	GEOGRAFIA II	3	72
				HISTORIA I	4	96	HISTORIA II	4	96
336	CIENCIAS NATURALES I	4	96	CIENCIAS NATURALES II (FISICO QUIMICA - 2Hs.) (BIOLOGIA - 3Hs.)	75	120	CIENCIAS NATURALES III (FISICO QUIMICA - 2 Hs.) (BIOLOGIA 3 Hs.)	5	120
216	EDUCACION FISICA I	3	72	EDUCACION FISICA II	3	72	EDUCACION FISICA III	3	72
216	LENGUAJE ARTISTICO I (COMBINADO)	3	72	LENGUAJE ARTISTICO II (MUSICA O PLASTICA)	3	72	LENGUAJE ARTISTICO III (MUSICA O PLASTICA)	3	72
144	TECNOLOGIA I	2	48	TECNOLOGIA II	2	48	TECNOLOGIA III	2	48
216	LENGUAS EXTRANJERAS I	3	72	LENGUAS EXTRANJERAS II	3	72	LENGUAS EXTRANJERAS III	3	72
144	FORMACION ETICA Y CIUDADANA	Espacio Curricular Integrado Ciencias	cular con Sociales	FORMACION ETICA Y CIUDADANA	3	72	FORMACION ETICA Y CIUDADANA	3	72
192	PROYECTOS	2	48	ESPACIO DE PROYECTO	2	48	ESPACIO DE PROYECTO	4	96
2616		31	744		38	912		40	960

ANEXO II

ESUELAS	NOMBRE	CATEGORIA	ZONA	LOCALIDAD
EGB N° 73	Colonizadores Friulanos	1ª	ZU1	Resistencia
EGB N° 274	General José de San Martín	1ª	ZU1	Resistencia
EGB N° 383	Maestra Enriqueta M. De Solimano	1ª	ZU1	Resistencia
EGB N° 596	Francisco N. Laprida	1ª	ZU1	Resistencia
ENS N° 06	-	1ª	ZU1	General Pinedo
ENS N° 09	M. Sarmiento	1ª	ZU1	Villa Angela
ENS N° 11	Profesor Lino Torres	1ª	ZU1	Resistencia
ENS N° 24	Pío XII	1ª	ZU1	Campo Largo
ENS N° 56	Domingo Matheu	1ª	ZU1	Resistencia
ENS N° 79	-	3ª	ZU1	Resistencia
ENS N° 18	-	-	ZU1	Barranqueras
ENS N° 01	Domingo Faustino Sarmiento	1ª	ZU1	Las Breñas
ENS N° 03	Mariano Moreno	1ª	ZU1	Pcia. R. Sáenz Peña
ENS N° 02	Manuel Belgrano	1ª	ZU1	Gral. San Martín
ENS N° 20	Manuel Belgrano	1ª	ZU1	Resistencia
UEP N° 04	Rayos de Luz	-	-	Resistencia
UEP N° 06	Aristides Ginesta	-	-	Barranqueras
UEP N° 07	Escuela 2000	-	-	Resistencia
UEP N° 10	Instituto Educativo Privado N° 2	-	-	Resistencia
UEP N° 11	Escuela Integral	-	-	Resistencia
UEP N° 15	Instituto Privado Chaco	-	-	Resistencia

ESUELAS	NOMBRES	CATEGORIA	ZONA	LOCALIDAD
UEP N° 16	José Manuel Estrada	-	-	Resistencia
UEP N° 18	Nuestra Señora de Itatí	-	-	Resistencia
UEP N° 19	Don Bosco	-	-	Resistencia
UEP N° 21	Maria Auxiliadora	-	-	Resistencia
UEP N° 25	Don Orione	-	-	Resistencia
UEP N° 31	San Roque	-	-	Resistencia
UEP N° 42	Instituto Adventista de Rcia.	-	-	Resistencia
UEP N° 48	Luis Federico Leloir	-	-	Resistencia
UEP N° 08	Pablo Pizzurno	-	-	Pampa del Indio
UEP N° 33	Inmaculada Concepción	-	-	Gral. San Martín
UEP N° 28	Felix Frías	-	-	Villa Angela
UEP N° 45	Bethel	-	-	Coronel Du Graty
UEP N° 61	Eben Ezer	-	-	Villa Angela
UEP N° 35	Rafael Obligado	-	-	Pcia. R. Sáenz Peña
UEP N° 54	Nuestra Señora de la Misericordia	-	-	Pcia. R. Sáenz Peña
UEP N° 55	Don Orione	-	-	Pcia. R. Sáenz Peña
UEP N° 32	Nuestra Señora del Carmen	-	-	General Pinedo
UEP N° 57	Fray Mamerto Esquiú	-	-	Charata

